



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nro. 060/99.-

á, 20 de mayo de 1.999.-

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 14 de enero de 1.998, el Organo Deliberante recibió el informe DDU 574/97 de la O.T.P.R., mediante el cual se pedía considerar la aprobación de la Urbanización "El Mundo", sobre la U. V. No. 154 de nuestra ciudad, la misma que contando con todos los planos y trámites completos presentaba para su aprobación el obstáculo de una manzana excesivamente larga que incumple la normativa vigente.

Que, el informe 11/98 de la Comisión de Planificación Urbana ratificó el rechazo instruyendo la compensación del espacio necesario para dividir la precitada manzana, lo que fue aprobado por el pleno del H. Concejo Municipal.

Que, en vista de la ocupación consolidada de la manzana completa, los vecinos expusieron su imposibilidad de determinar responsabilidades para cumplir lo dispuesto, solicitando la reconsideración de la medida, argumentando que la zona dispone de los espacios públicos necesarios.

Que, en fecha 01/10/98 mediante su oficio DDU 379/98 la O.T.P.R. reitera su pedido de autorización para aprobar la Urbanización en cuestión a tiempo que en fecha 01/12/98 envió el oficio EQ. SOC. 422/98 mediante el cual hace conocer las áreas verdes y de equipamiento de la U. V. 154, planificadas y aprobadas, las mismas que incluyen las de la urbanización en cuestión.

Que, el informe 115/98 de la Comisión de Planificación Urbana aprobado por el pleno del H. Concejo, sugiere autorizar lo solicitado, en vista del grado de consolidación existente.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve años dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero. Se instruye al Ejecutivo Municipal para que a través de la Oficina Técnica del Plan Regulador proceda a la aprobación de los planos de la Urbanización "El Mundo" U.V. 154.



Concejo Municipal

" El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo .- Remítase copia de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal para que a través de la Dirección de Catastro Urbano proceda al registro de todos los inmuebles para su incorporación al régimen tributario vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE